

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 783

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo ordinario Municipal N°08 de fecha 18 de marzo del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°08 ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°49

Aprobación acta de concejo ordinario N° 07 del año 2026

Votación: unánime

Acuerdo N°50

Aprobación autorización suscripción de contrato para mejoramiento cancha Club deportivo Caleta Huracán, según artículo 65 letra j) Ley 18.695

Votación: unánime

Acuerdo N°51

Se aprueba transacción judicial en causa RIT O 249-2025, por un monto de \$ 3.613.845, según artículo 65 letra i) Ley 18.695

Votación:

Aprobación 5 votos

Rechazo 2 votos Sra. Paulina Zuñiga, Sr. Jorge Valdovinos.



Acuerdo N°52

Se aprueba transacción judicial en causa RIT O 262-2025, por un monto de \$ 5.801.250, según artículo 65 letra i) Ley 18.695

Votación:

Aprobación 6 votos

Rechazo 1 voto Sr. Jorge Valdovinos.

Acuerdo N°53

Se aprueba transacción judicial en causa RIT T 285-2025, por un monto de \$ 10.057.772, según artículo 65 letra i) Ley 18.695

Votación:

Aprobación 6 votos

Rechazo 1 voto Sr. Jorge Valdovinos.

Acuerdo N°54

Se aprueba transacción judicial en causa RIT T 94-2025, por un monto de \$ 2.785.787, según artículo 65 letra i) Ley 18.695

Votación:

Aprobación 6 votos

Rechazo 1 voto Sr. Jorge Valdovinos.

Acuerdo N°55

Se aprueba transacción judicial en causa RIT C 1859-2025, por un monto de \$ 1.562.003, según artículo 65 letra i) Ley 18.695. Pagaderas en 12 cuotas de \$ 130.167 cada una.

Votación: unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

FRV/MLEG/JVM

Distribución: Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de

1. Departamentos Municipales (18)

la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

